



17 de febrero de 1704

SECCION DE LA JUSTICIA
VEDETE, EN OBRAS DE SECCION
TOY Y DUTRO

Ordinario Juuado lo de febrero de 1704

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las
Causas de la Corte de ella suuado diez y seis de febrero de mill setecientos y quatro
los Muy Illes. Señores de Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordinario como
lo acostumbra en a saver Don Carlos de la y la Justicia Comendador
de Nivell en el horden de Juan Correo y Justa. m. de esta Ciu. y
Don de la politica y militar de la de Carrax. Don Felix Andres de Luis
Salad. Don Ana. de Noda Don Lucas Gomez de la Calle Don Joseph Felice
Don Monto Perezimonte Don Diego Portocarrero Don Luis Galero Don Joseph
de Torres Don Fran. Montis. Don Ana. de Nueva, el Conde de Villalcal, Don
Rodrigo Aleman Don Lorenzo fubel Don Fran. Anu. de Leyes Don
Lorenzo Tomo Don Simcon de Molina Don Fran. Abellaneda Don Lope Abe
Alameda Don Joseph Vocanora Don Ant. Sandoval Don Juan Bansa ferno
Don Joseph Puets Don Luis Saurin Don Sebastian de Pina Don Baltasar
fontes y Don Diego Melgares Rex.

Dando en el Corte
de Pinos =

Reyendo Fran. Corte Sebastian quevedo Patricio Romano Juans
Casta Joseph Juero y Manuel Porvillo Juuados =
Don Luis Salad y Sandoval Rex. que en consideracion de la Ciu. para su
Remedio, el qual haño que se sigue y haze por algunos Ved. en el Corte de
Pinos de la Sierra de esta Jurisdiccion para su Consumo y Venta de la
Contraviniendo a las disposiciones y hordenanzas que lo prohiben = La Ciu.
haviendolo sido Comercio de ho años la observancia de estas hordenanzas
por lo que se ca a lo referido y que aho fin ha galar denunciacione y
autos y diligencias Judiciales y extrajudiciales que combengan
el. Don Simcon de Molina Rex. disp. que en consecuencia del encargo
que le hizo, sobre que los Curidores y Juuadores, cumplan con la obligac.
de su oficio a veglandose a los derechos de las hordenanzas de esta Ciu. Anexo
Vista con asistencia del Alcalde m. y aprehendido los generos que
constan de autos hechos en esta Vazon; los quales han yendo de Vista. y
demonstr. de los maestros Vecdres el oficio de Juuador y el quemo de
zapateros de obraprima en que se experimenta que la aprehension, y acun
ciacion hecha de algunas picles por no estar selladas, ha sido respectos
de ignorar de venio e excusar asi por aver muchos años que no se practica
y que lo que sea a la da de tenista que sea hallado aho Curidores
no solo no es culpable, sino desconozido Veneficio para la fuela, quando
de esta Ciu. no ostante tenen mayor parte que la Corroza de gino, por
que suplican remane. Fuera, y en atencion al oficio que se les

Zapateros Curidores
y Juuadores, sobre
el cumy allas horden
anzas =

